

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área CAPITAL

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
7 municipios que conforman el área Capital.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

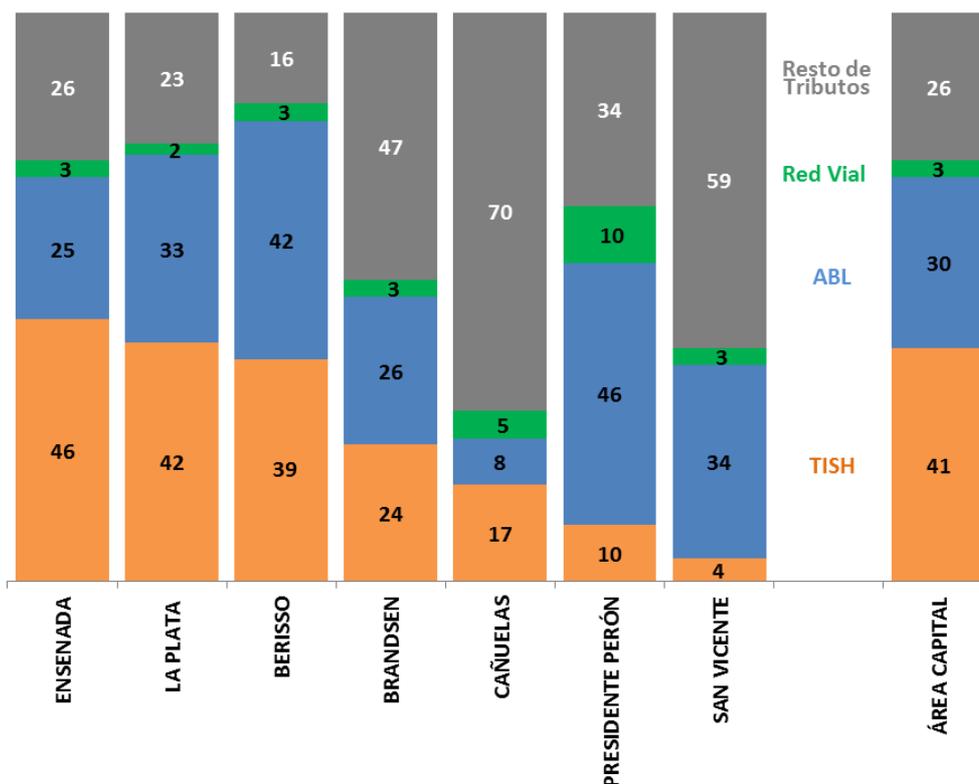
La recaudación del área Capital representó en 2014 el 6,6% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. Mientras, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área fue del 89%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 7 municipios que conforman el área Capital es de 21. En los extremos, San Vicente tiene 34 tasas y Cañuelas y Ensenada tienen 16.

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2014.

Del gráfico se observa que:

- Los dos tributos más importantes del área son TISH y ABL, con una participación en el total de los recursos tributarios de 41% y 30% respectivamente. A nivel municipal, ambos tributos explican entre un 25% (Cañuelas) y un 81% (Berisso) del total de los ingresos tributarios municipales.
- Con respecto a TISH, es preciso señalar que es el tributo de mayor relevancia en los municipios de Ensenada (46%) y La Plata (42%).
- Por su parte, ABL es el tributo con mayor peso en los municipios de Presidente Perón (46%), Berisso (42%), y San Vicente (34%).

Resto de los Tributos. En cuanto al agrupamiento Resto cabe destacar cuatro municipios, Cañuelas, San Vicente, Brandsen y Presidente Perón. En el municipio de Cañuelas, las tasas más preponderantes son, Adicionales de las tasas de Salud (29%), y de la Tasa especial por Servicios Municipales a Clubes de Campo, Barrios Cerrados o similares (9%), Defensa Civil y Bomberos Voluntarios, salud (3%), Seguridad Ciudadana (3%) y Fondo de Seguridad (3%). En cuanto al municipio de San Vicente, se explican por Contribución al sistema de salud pública (13%) y Contribución a la Seguridad Ciudadana (7%). En cuanto a Brandsen, el agrupamiento Resto se explica mediante, la Tasa Servicios de Emprendimientos Urbanísticos (10%). Con respecto a Presidente Perón (34%), responde a Patentes de Rodados (6%) y a Derechos por Ocupación o uso de Espacios Públicos (3%).

Nivel de concentración. En promedio se observa que las tres tasas graficadas representan el 74% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 30% (Cañuelas) y un máximo de 84% (Berisso).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2015 vs 2014. Los incrementos en los valores en TISH y en Red Vial, en el área están en el rango del 14% al 41% en todos los municipios, excepto en Berisso 50%.

Por su parte, en ABL los incrementos que se observan van del 20% al 41%, excepto en Berisso también del 50%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Capital se puede observar que 11 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derecho por Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derecho por Publicidad y Propaganda

- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Patentes de Rodados

Es de destacar que los Derechos de Cementerio, a los Espectáculos Públicos y por Venta Ambulante se encuentran tipificados en las respectivas ordenanzas fiscales e impositivas de 6 municipios del área.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2015. La Tasa Derechos por Venta Ambulante no se encuentra en la Ordenanza 2015 de San Vicente. Mientras que el citado municipio presenta dos tasas nuevas: 1- Derecho de Actuación Administrativa ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC); 2- Tasa Unificada para Grandes Contribuyentes Prestadores de Servicios Públicos.